



**APRUEBA CONTRATO DE REEMPLAZO**  
HUEPIL, 31 DE AGOSTO DEL 2017

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2820 de fecha 29/09/2016.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2017, según decreto alcaldicio N°3379 de fecha 29/11/2016.
- 7.- Licencia Médica N° 2-50368078 fecha 29 de agosto de 2017.

**DECRETO: 2486**

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Técnico en Enfermería nivel superior de la titular Srta. Yaquelinne Ortega Araneda por encontrarse con licencia médica en Centro Geriátrico de la localidad de Huépil:

NOMBRE : DANIELA ELIZABETH MOYA RAMOS  
 RUT : XXXXXXXXXX  
 TITULO : TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR  
 JORNADA : 44 HRS.  
 NIVEL : 15  
 CATEGORIA : C  
 FECHA : DESDE EL 31 DE AGOSTO DEL 2017.  
 HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

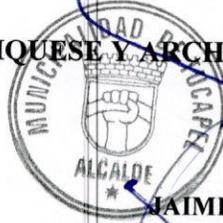
**REMUNERACION IMPONIBLE:** 476.945.- (Cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Viatico Simple por un valor de \$17.638.- (Diez y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 31 de agosto del 2017 hasta el 08 de septiembre de 2017.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21-Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 ARLETE VENEGAS QUIROZ  
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
 ALCALDE  
 JAIME SERGIO VELOSO JARA  
 ALCALDE

**DISTRIBUCION**

Interesado  
 Contraloría Regional del Bio Bio  
 Depto. Comunal de Salud  
 OF. Partes  
 Alcaldía  
 JSVJ/AVQ/FSF/remf

  
 DIRECTOR

  
 DIRECCION CONTROL

  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL